



**CORPORACION
CENTROAMERICANA
DE SERVICIOS DE NAVEGACION
AEREA**

AIC

TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110
AFS : MHCCNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

A 51/25

Publicado el 11 JUL 2025

11 JUL 2025

REQUISITOS RELATIVOS A LA LOCALIZACIÓN DE AERONAVES EN PELIGRO CONFORME A LAS ENMIENDAS 40-A, 44 Y 48 DEL ANEXO 6 PARTE I Y LA RAC OPS 1.820 NUMERAL D)

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de operadores nacionales y extranjeros que operan en El Salvador que:

Todos los operadores deben asegurarse de que las aeronaves nuevas entregadas a partir del 1 de enero de 2024 cuenten con los equipos de localización exigidos y cumplir según la norma desde el 1 de enero de 2025.

No obstante, este requisito tendrá una exención para aquellos operadores nacionales y extranjeros cuyos fabricantes hayan notificado oficialmente retrasos en el proceso de certificación del equipo de localización requerido, siempre que el operador haya solicitado y obtenido una exención formal por parte del Estado del explotador, de conformidad con su regulación vigente.

En tales casos, los operadores nacionales deben someter la solicitud de exención a la AAC de El Salvador para la revisión documental y emisión de la exención según corresponda de acuerdo con el procedimiento de la AAC.

Asimismo, los operadores extranjeros deberán someter la solicitud de la aceptación de la exención emitida por el Estado del explotador a la AAC de El Salvador, para su revisión documental y aceptación correspondiente, de acuerdo con los lineamientos de la AAC.

Esta Autoridad documentará dicha exención a través de los mecanismos internos ya establecidos.

Para más información sobre esta AIC, contacte a Miguel Chorro, Jefe de Aeronavegabilidad, teléfono 503-2565-4423, email: mchorro@aac.gob.sv

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC A18/25 DEL ESTADO DE EL SALVADOR, DE LA MISMA FECHA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO